

NOVEDADES SOBRE CRIPTOACTIVOS EN COLOMBIA

Colombia, al igual que muchos otros países en el mundo, ha intentado avanzar en términos de regular el uso de criptoactivos.

Precisamente uno de los esfuerzos del gobierno nacional fue el SandBox regulatorio de la Superintendencia Financiera. Este SandBox, llamado la Arenera, se creó como un espacio “que permite adelantar procesos de innovación de productos, modelos de negocio y nuevas tecnologías, en un ambiente controlado por la entidad. [...] Este espacio surge para que algunas entidades vigiladas, y previamente aprobadas por la SuperFinanciera accedan al proyecto piloto para pruebas con criptoactivos. Este piloto permitirá a las entidades realizar operaciones de cash-in (depósito de recursos) y cash-out (retiro de recursos) en productos financieros relacionados con plataformas de intercambio de criptoactivos.” ⁽¹⁾.

Estas pruebas piloto que comprenden 9 alianzas entre entidades vigiladas por la SuperFinanciera y plataformas de intercambios de criptoactivos, no implican un cambio en la regulación actual o en la postura que ha tenido la entidad frente a las operaciones que las entidades vigiladas pueden hacer con criptoactivos. Sin embargo, parece ser un primer acercamiento entre el sistema financiero y los criptoactivos monitoreando la reacción de los consumidores en un espacio totalmente controlado y vigilado.

Otro esfuerzo por parte de la SuperFinanciera, que se vislumbra como un paso importante en cuanto a la regulación de los criptoactivos en Colombia, es la publicación, hasta ahora para comentarios, un proyecto de circular externa “relacionado con la vinculación de proveedores de servicios de activos virtuales al sistema financiero y el desarrollo de operaciones con activos virtuales por parte de las entidades vigiladas.” ⁽²⁾. Es válido mencionar, que la SuperFinanciera ha hecho énfasis en que la producción de esta norma fue posible por los resultados positivos encontrados en el SandBox, donde se demostró por parte de las entidades vigiladas y los “exchanges” “la posibilidad de gestionar los riesgos inherentes a la realización de operaciones con activos virtuales.” ⁽³⁾

La entidad manifestó que los temas que aborda el proyecto de la norma son “: i) los elementos a considerar por parte de las entidades vigiladas en la evaluación de clientes cuando se trate de proveedores de servicios de activos virtuales y ii) el fortalecimiento del suministro de información al consumidor financiero cuando establezcan alianzas

¹ Herrera Maria Camila. Sandbox para el intercambio de criptoactivos y su tributación en Colombia. Jun 17, 2021. <https://abusaidgomez.com/sandbox-para-el-intercambio-de-criptoactivos-y-su-tributacion-en-colombia/>
Accesado Marzo 5 de 2023

² Gantiva Hidalgo Camilo, Fontecha Mejía Juan Felipe , Escobar Simón. “Proyecto de norma en Colombia sobre ofrecimiento de criptoactivos” en Holland & Knight Alert. 25 DE JULIO DE 2022. <https://www.hklaw.com/en/insights/publications/2022/07/proyecto-de-norma-en-colombia-sobre-ofrecimiento-de-criptoactivos>
Accesado Marzo 6 de 2023

³ Diario la República. ABC del proyecto de la SFC para regular las operaciones con activos digitales. jueves, 14 de julio de 2022. <https://www.larepublica.co/finanzas/superfinanciera-presento-abc-del-proyecto-de-circular-externa-sobre-activos-virtuales-3404129>
Accesado Marzo 7 de 2023

comerciales con esos proveedores, adicionalmente iii) aclara las entidades vigiladas y los productos a través de los cuales se pueden realizar operaciones con activos virtuales, atendiendo las disposiciones legales vigentes.” (4). Igualmente, incluye una lista de condiciones que deben cumplir los proveedores de servicios virtuales para poder desarrollar alianzas con las entidades vigiladas; entre estas condiciones se incluye un sistema de LA/FT en línea con los estándares del GAFI y un acceso al sistema de reportes de la UIAF.

Por otro lado, es importante mencionar que “El proyecto de circular externa contempla la derogatoria parcial de los apartes de las Cartas Circulares 029 de 2014, 078 de 2016 y 052 de 2017 que sean contrarios a las nuevas instrucciones.” (5). Además, que la nueva disposición no cambia la naturaleza de los activos virtuales ni le asigna competencia a la SFC para regular los proveedores de servicios de activos virtuales.

También hay que mencionar en este acápite que actualmente este cursando trámite legislativo el proyecto de ley 139 de 2021. Dicho proyecto, que tiene como objeto “definir los aspectos generales de la operación y funcionamiento de los Prestadores de Servicios de Intercambio de Criptoactivos en el territorio colombiano a través de las Plataformas de Intercambio de Criptoactivos (PIC).”⁶ (Proyecto de ley 139 de 2021) busca regular las plataformas de intercambio de criptoactivos, imponiéndoles obligaciones de protección al consumidor, como información acerca de los riesgos, y otro tipo de obligaciones como la constitución como sociedad comercial y realizar un registro para poder operar.

Por: Carolina Solano
csolano@scolalegal.com

Por: Michelle Jacquin
mjacquin@scolalegal.com

12 de abril de 2023

⁴ Abecé sobre el proyecto de circular externa de activos virtuales. Julio 14 2022.
https://img.lalr.co/cms/2022/07/15093434/ABC_proynorma17_22.pdf
Accesado Marzo 2 de 2023

⁵ Guerrero Daniel. Cripto en Colombia: así quedarán las reglas para las plataformas que quieren operar en el país. julio 14, 2022.
<https://www.bloomberglinea.com/2022/07/15/cripto-en-colombia-asi-quedaran-las-reglas-para-las-plataformas-que-quieren-operar-en-el-pais/?outputType=amp>
Accesado Marzo 4 de 2023

⁶ H.S. HORACIO JOSE SERPA MONCADA, H.R. MAURICIO TORO ORJUELA, GABRIEL SANTOS GARCIA, RODRIGO ROJAS LARA Senado: 097/19 Cámara: por la cual se regulan los servicios de intercambio de criptoactivos ofrecidos a través de las plataformas de intercambio de criptoactivos

<http://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/proyectos-ley/cuatrenio-2018-2022/2019-2020/article/97-por-la-cual-se-regulan-los-servicios-de-intercambio-de-criptoactivos-ofrecidos-a-traves-de-las-plataformas-de-intercambio-de-criptoactivos>

Accesado Marzo 10 de 2023